

DECRETO 1354 DE 2017

(agosto 14)

D.O. 50.325, agosto 14 de 2017

por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de la República de Ghana, como Embajador No Residente ante los Gobiernos de la República de Malí y de la República de Guinea Ecuatorial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y el Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1393 del 28 de junio de 2013, la doctora Claudia Turbay Quintero, identificada con cédula de ciudadanía número 41541333, fue nombrada en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal de los jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Ghana.

Que la doctora Claudia Turbay Quintero, tomó posesión de manera efectiva en la Ciudad de Acra, el 12 de agosto de 2013.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de Misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Ghana es concurrente

ante los Gobiernos de la República de Malí y de la República de Guinea Ecuatorial, y se encarga, por tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dichos Gobiernos.

Que el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial, mediante Nota Verbal número 079/017 del 16 marzo de 2017, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, de la doctora Claudia Turbay Quintero como Embajador no residente ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno de la República de Malí, mediante Nota Verbal número 0173/ AMG/NV/SP/17 del 3 abril de 2017, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, de la doctora Claudia Turbay Quintero como Embajador no residente ante dicho Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase a la doctora Claudia Turbay Quintero, identificada con cédula de ciudadanía número 41541333 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal de los jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Ghana, como Embajador de Colombia No Residente, ante los Gobiernos de la República de Malí y de la República de Guinea Ecuatorial.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de agosto de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.